

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ DC.

19 de mayo de 2021.

Expediente No. 11001-31-03-014-2018-00538-00

AUTO

EJECUTIVO de BANCO DAVIVIENDA S.A. contra CARLOS JULIO PARRA CASTRO y DAIRO DE JESÚS RODRÍGUEZ BONILLA.

APRUÉBASE la liquidación de costas que antecede.

Previo a resolver sobre la subrogación, y cesión, debe acreditarse certificado de existencia y representación del Fondo Nacional de Garantía, y de CISA.

NOTIFÍQUESE

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

JUEZ

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

JUEZ

**JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**52ea8ab33c710dbf1538d7ffee1838acfc4e7fffaff806ec98a449fc3e08b
70a**

Documento generado en 20/05/2021 08:10:11 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>